

| REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO e INFORMACIÓN AMPLIADA DE PROTECCIÓN DE DATOS | |
|--|---|
| En cumplimiento de los artículos 13, 14 y 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016) | |
| Tratamiento | Provisión de plazas de Inspector Accidental de Educación en comisión de servicios. |
| Responsable del tratamiento | Dirección General de Innovación e Inspección Educativa. C/ Vargas nº 53. 39010. Santander. |
| DPD | Delegada de Protección de Datos de Centros Docentes C/Vargas 53, 7º. 39010. Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es |
| Finalidad | Cobertura de las vacantes del Cuerpo de Inspectores de Educación de manera accidental con funcionarios docentes en comisión de servicios. |
| Legitimación | RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. |
| Categorías de interesados | Concursantes. |
| Categorías de datos personales tratados | Datos identificativos y de contacto. Datos administrativos. Méritos alegados. |
| Fuente de la que proceden los datos | Solicitud cumplimentada por el propio interesado. Bases de datos propias. |
| Consecuencias de no facilitar los datos | Si no se cumplimentan correctamente los datos personales solicitados no resultará posible realizar los trámites administrativos necesarios para la tramitación, por lo que se le podrá requerir para subsanar los defectos. En caso de no subsanar los defectos en el plazo previsto se le tendrá por desistido de su solicitud. |
| Destinatarios de cesiones de datos | Miembros de la Comisión Evaluadora. Otros interesados en el procedimiento administrativo, cuando corresponda. Publicación de las listas en el tablón de anuncios de la Consejería y en el portal educativo Educantabria. |
| Transferencias internacionales | No están previstas. |
| Plazos previstos de conservación | Los datos se conservarán durante el plazo necesario para el cumplimiento de las obligaciones legales que afectan al responsable del tratamiento. |
| Medidas de seguridad | Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las contempladas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la Orden PRE/48/2016, de 22 de julio, por la que se regulan las normas de seguridad sobre utilización de los recursos y sistemas tecnológicos y de información en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. |
| Elaboración de perfiles y decisiones automatizadas | No se elaboran perfiles ni se toman decisiones automatizadas. |
| Derechos | El interesado tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento |

| | |
|--|--|
| | <p>por motivos relacionados con su situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable o con el Delegado de Datos.</p> <p>Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).</p> |
|--|--|